

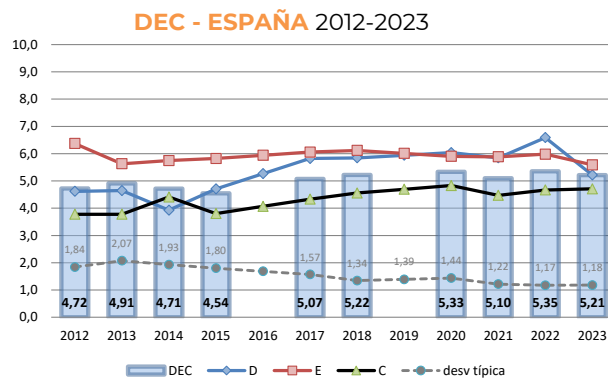
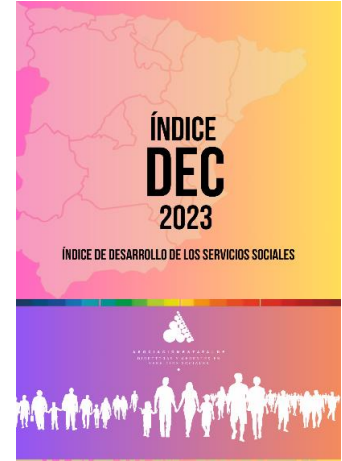
NOTA DE PRENSA

RESULTADOS DEL INDICE DEC 2023

¿DESINSTITUCIONALIZAR?... Mucho camino por recorrer

La aplicación del Índice DEC en 2023 pone de manifiesto el escaso desarrollo y evolución en la última década de los servicios sociales domiciliarios (ayuda a domicilio y teleasistencia) o complementarios del domicilio (Centros de Día), lo que requiere un importante compromiso económico para avanzar en los objetivos de desinstitucionalización que el Ministerio de Derechos Sociales ha anunciado.

País Vasco, Navarra y Castilla y León se confirman como las Comunidades con mejor calificación de sus servicios sociales.

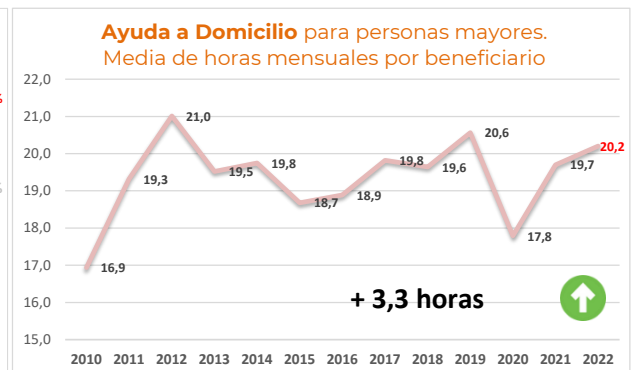
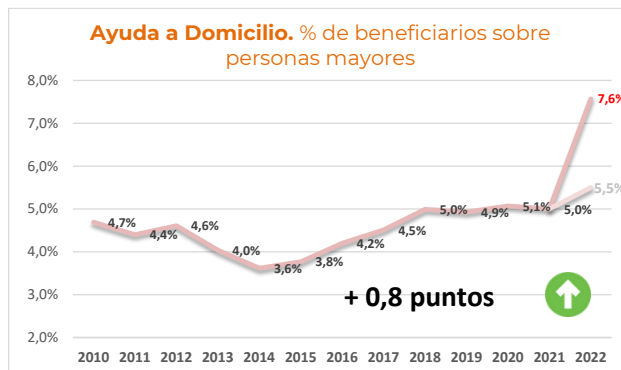


El IDEC 2023 describe la situación actual de los servicios sociales en España y su evolución desde el año 2012. Confirma que el Sistema está **ampliamente consolidado**, ya que todas las Comunidades tienen **Ley que reconoce derechos subjetivos**, 13 de las 17 tienen un **Catálogo de Servicios** que desarrolla y concreta estos derechos y 15 Comunidades tienen integrada la **Atención a la Dependencia** en sus servicios sociales. La asignatura pendiente para 7 Comunidades es la **planificación**, ya que sólo 10 tienen un plan

estratégico o mapa de cobertura.

ESCASO DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DOMICILIARIOS

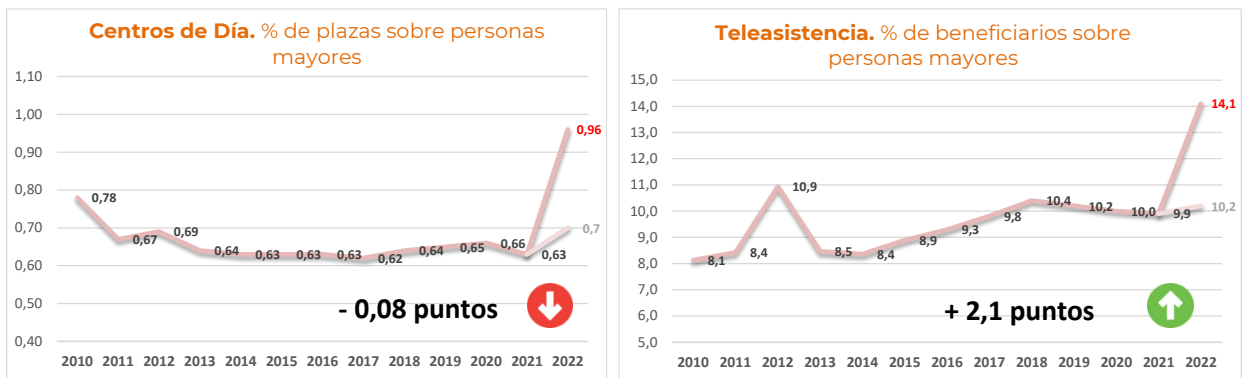
Aunque la mayor parte de los indicadores de cobertura de prestaciones y servicios mejoran respecto al año anterior (9 de 14), resulta preocupante el escaso desarrollo de los servicios que deberían dar soporte a la estrategia de desinstitucionalización recientemente aprobada por el Ministerio:



La cobertura del servicio de **Ayuda a Domicilio** apenas ha variado desde el año 2010: sólo 8 décimas, del 4,7% al **5,5% de personas mayores de 65 años** (7,6% si la referencia es sobre mayores de 70 años). Su intensidad es también muy baja, con una media de **20,2 horas mensuales**, sólo 3,3 horas más que en 2010, y casi una hora menos que en 2012.

Si atendemos sólo a La Ayuda a Domicilio que se ofrece como prestación de derecho en el **Catálogo de la Dependencia**, su intensidad media es de **33,6 horas/mes**: 15,3 horas para los dependientes Grado I, 37,1 para los Grado II y 57,3 para los Grado III, apenas dos horas y media diarias de lunes a viernes para estos últimos, lo que es claramente insuficiente ya que, según considera la propia Ley, son personas que necesitan apoyo permanente para todas las actividades básicas de la vida diaria.

El panorama de los otros dos servicios no es menos preocupante:



La cobertura de los **Centros de Día** muestra una escasa o nula evolución, ya que desde 2010 se mantiene, con una ligera reducción de 8 centésimas, en un 0,7% de las personas mayores de 65 años (0,96% si la referencia son las personas mayores de 70 años), lo que muestra que sigue siendo un servicio de cobertura muy limitada, casi marginal.

Por su parte, la **Teleasistencia** es el único servicio que muestra una cierta evolución en estos 12 años, 2,1 puntos en su cobertura, hasta situarse en el 10,2% de las personas mayores de 65 años (14,1% sobre personas mayores de 70 años).

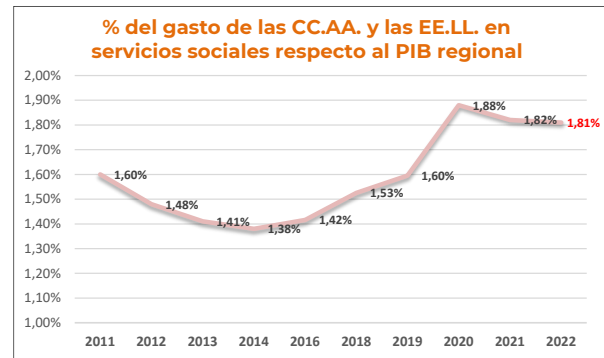
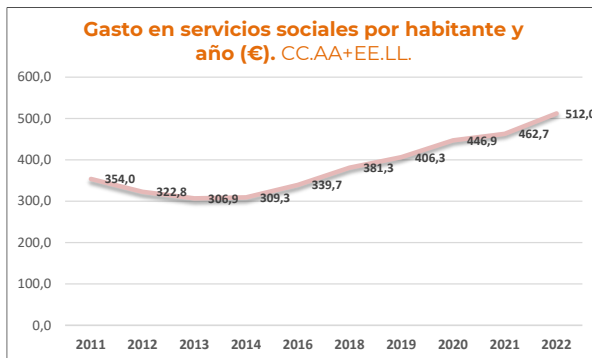
Sin embargo, el **Plan de Choque para la dependencia** se marcó como objetivo establecer la teleasistencia como un derecho subjetivo del que se beneficiaría toda persona con grado de dependencia reconocido que viva en su domicilio. Pues bien, en 2023 sólo ha aumentado 37.825 servicios de teleasistencia, quedando 760.000 personas por alcanzar la cobertura del 100%, lo que significaría que, a este ritmo, **se necesitarían 23 años para alcanzar el objetivo previsto**. Los últimos datos, correspondientes a mayo 2024, dicen que sólo hay 479.492 con teleasistencia de las 1.169.777 que reciben prestaciones en su domicilio (40,6%); se planteaba alcanzar el 100% en diciembre de 2022

Por último, para completar este desalentador panorama de los servicios domiciliarios, hay que ver qué ocurre con la **prestación económica para cuidados en el entorno familiar**, que contempla el Catálogo de la Dependencia: Era otro objetivo del Plan de Choque mejorar las prestaciones e intensidades de los servicios. Pero lejos de incrementarse, esta prestación **ha reducido su cuantía un 1,05%**, pasando de una media de 239€/mes en 2022 a 236,49€/mes en 2023.

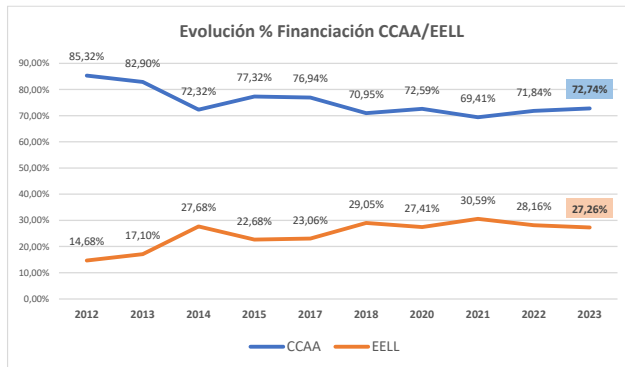
AUMENTA EL GASTO EN SERVICIOS SOCIALES, PERO DISMINUYE SU PORCENTAJE SOBRE EL PIB

En materia de **relevancia económica de los servicios sociales públicos**, este es el panorama en 2022 - último año con datos oficiales del presupuesto liquidado-:

- **512,0 €** fue el gasto en servicios sociales que hicieron las administraciones en 2022
- **10,24%** es el porcentaje que supuso sobre el presupuesto total que las administraciones
- **1,81%** es el porcentaje del PIB que España destina a Servicios Sociales públicos



Desde 2014 se incrementa el gasto que realizan las Administraciones Públicas en servicios sociales. En 2022 este incremento fue de 49,3 € respecto al año anterior (+ 10,7%). También se incrementa casi un punto el porcentaje del presupuesto que las Administraciones destinan a servicios sociales, pasando del 9,27% en 2021 al 10,24% en 2022. No obstante, el porcentaje del PIB que supone este gasto se reduce por segundo año consecutivo, y se sitúa en 1,81%,



La participación de las Comunidades en la financiación del Sistema ha aumentado 3,3 puntos en los dos últimos años, pero la tendencia desde 2012 es claramente decreciente: ese año era 85,3%, y en 2022 12,6 puntos menos (72,7%). El incremento de los dos últimos años puede ser debido al aumento de financiación por parte del Ministerio de Derechos Sociales en materia de Dependencia (600 millones más cada año) que repercute en el presupuesto de las Comunidades.

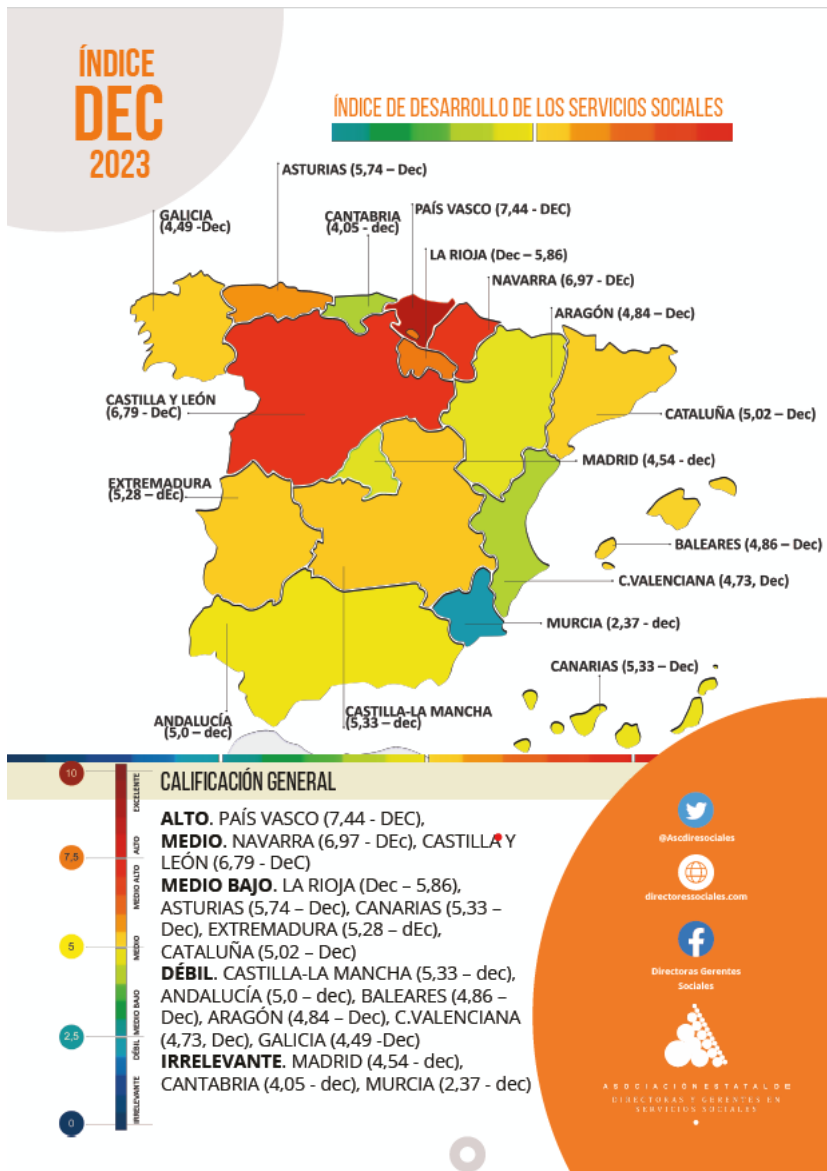
GRANDES DIFERENCIAS ENTRE COMUNIDADES. Año tras año se ponen de manifiesto las grandes diferencias entre territorios, que suponen una gran desigualdad de oportunidades reales para hacer efectivos derechos muy básicos de las personas, en función de su lugar de residencia

Sin considerar las Comunidades con régimen foral, como País Vasco, con 961,9 € de **gasto por habitante en servicios sociales**, encontramos diferencias tan importantes como Extremadura, con 633,0 €, un 72,6% más que en Murcia, con 366,8 €. El **porcentaje del PIB** regional que las Administraciones Públicas de Extremadura destinan a Servicios Sociales (2,96%), triplica el que destinan las Administraciones Públicas de la Región de Murcia (1,02%).

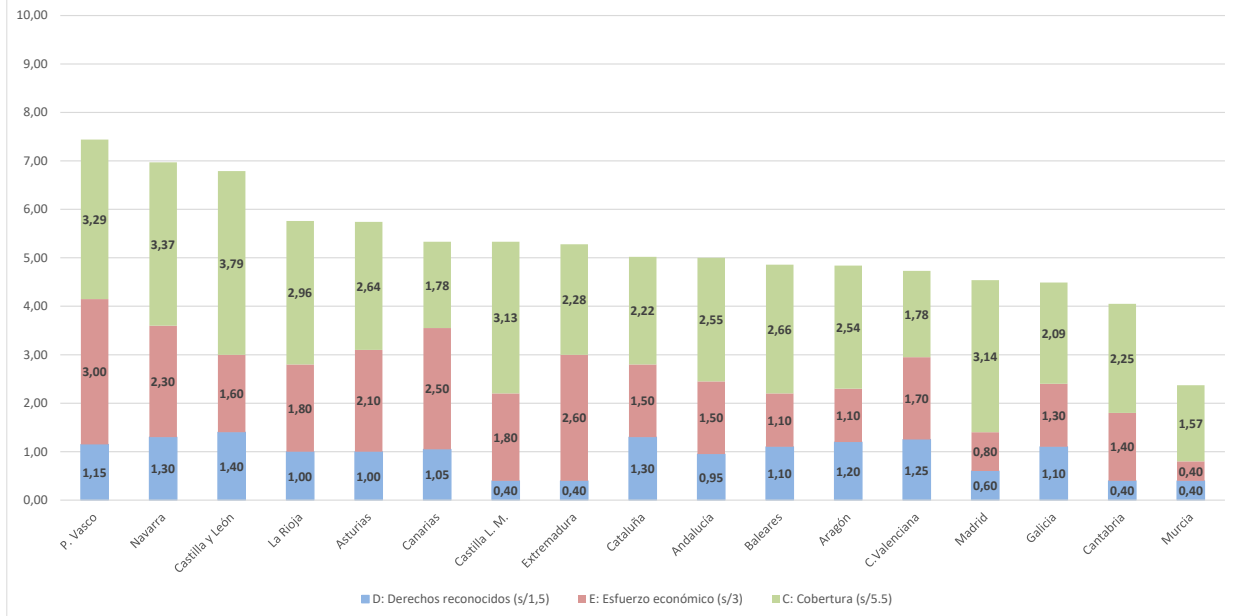
Estas diferencias de gasto se manifiestan en una cobertura de prestaciones y servicios muy desigual en los diferentes territorios; estos son algunos ejemplos:

- El número de **habitantes por profesional en los servicios sociales comunitarios** de Canarias (5.645) es más de ocho veces superior a Navarra (684).
- El porcentaje de personas bajo el umbral de la pobreza que perciben las Rentas Mínimas de Inserción en el País Vasco (59,49%) es casi 100 veces superior al de Castilla-La Mancha (0,63%).
- El %de **plazas residenciales públicas para personas mayores** de 70 años es 4,7 veces superior en Castilla y León (8,22%) que en Valencia (1,76%).
- Andalucía, con 13,24%, ofrece una cobertura 21 veces mayor de **Ayuda a Domicilio** que Extremadura (0,62%).
- El 23,4% de las personas mayores de 70 años tienen **teleasistencia** domiciliar en Castilla-La Mancha, diez veces más que en Extremadura (2,15%).

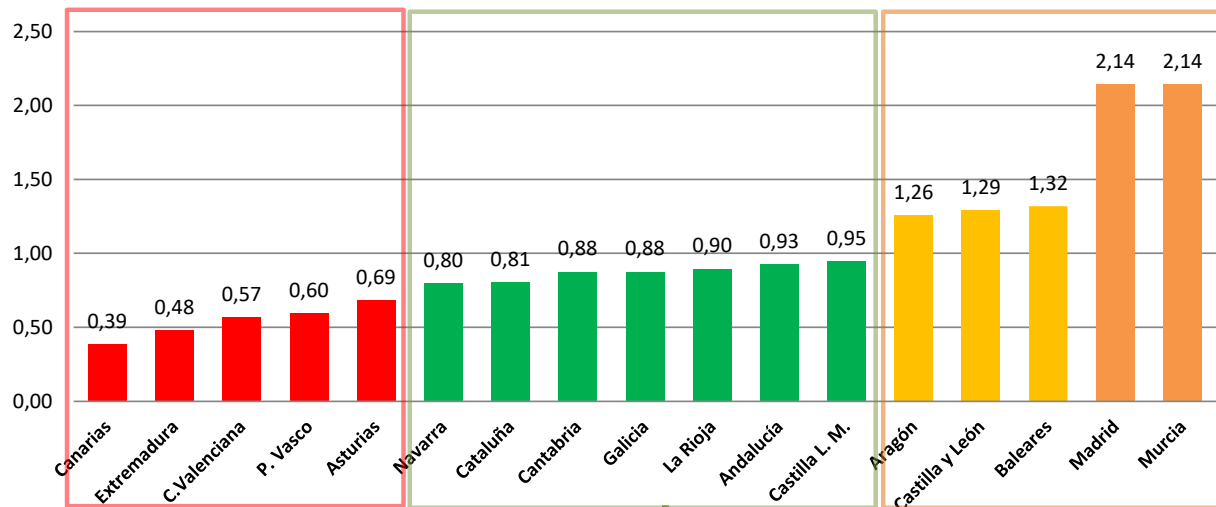
PAÍS VASCO, NAVARRA Y CASTILLA Y LEÓN CONTINÚAN LIDERANDO LA CALIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN ESPAÑA



ÍNDICE DEC 2023 por CCAA



Ratio cobertura/gasto



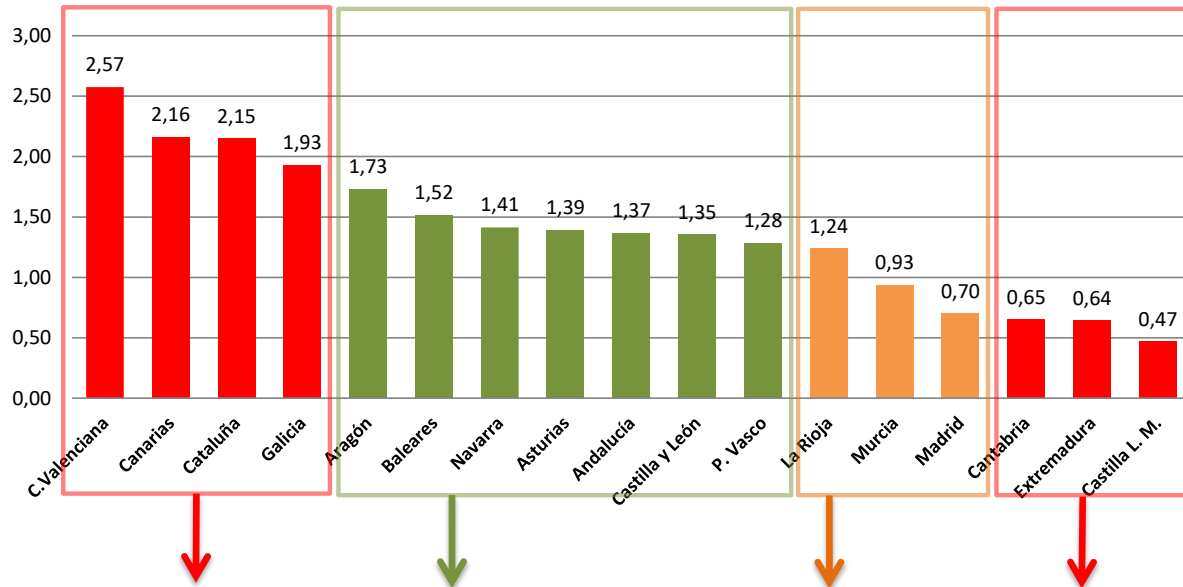
INEFICIENCIAS.
Presentan escasa cobertura con relación al gasto.

Sistemas más COSTE-EFICIENTES. Equilibrio entre gasto y cobertura.

Bajo gasto en relación a la cobertura por factores distintos a la coste-eficiencia. (volumen de población, servicios de bajo coste, etc...)

NOTA: El gráfico presenta el cociente de la puntuación DEC entre las COBERTURAS REALES y el ESFUERZO ECONÓMICO por territorios autonómicos. A la correlación perfecta (=1) se le ha otorgado un margen de +/- 0,20 puntos para determinar una situación de EQUILIBRIO (COSTE-EFICIENCIA).

Ratio derechos / cobertura



Reconocen derechos muy por encima de la cobertura efectiva.
"DERECHOS DE PAPEL"

"EQUILIBRIO" entre derechos reconocidos y cobertura efectiva

La cobertura no está completamente garantizada por falta de reconocimiento de derechos: "COBERTURA EN RIESGO"

Se actúa sin reconocimiento de derechos: Modelo ASISTENCIAL vs. SERVICIOS SOCIALES basados en DERECHOS

NOTA: El gráfico presenta el cociente de la puntuación DEC de los DERECHOS RECONOCIDOS entre las COBERTURAS REALES por territorios autonómicos. A la correlación perfecta (=1) se le ha otorgado un margen de +/- 0,25 puntos para determinar una situación de EQUILIBRIO.